



SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE REFRENDO DE CERTIFICADO 2013

NOMBRE :			
Apellido Paterno	Materno	Nombre (S)	
R.F.C.	CURP	Registro AGAFF	Registro IMSS
FACTURACIÓN:		RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL :			
Calle	No. Exterior	No. Interior	Colonia
Código postal	Delegación/Municipio	Estado	Correo Electrónico

Solicito a la Comisión de Certificación de la Calidad Profesional del Contador Público que:

Amparado en los Artículos 12.1 y 12.2 del Reglamento de Certificación referente al cumplimiento de requisitos de tipo profesional y de la N.E.P. se me otorgue el refrendo a la certificación, para lo cual anexo a esta la documentación requerida:

Copia de las ultimas dos Constancias del cumplimiento de la Norma de Educación Profesional o NEP	()
Constancia de ejercicio profesional en actividades relacionadas con la Contaduría Pública por los últimos dos años inmediatos anteriores a la fecha de esta solicitud	()
Currículo actualizado firmado autógrafa	()
Copia del Certificado que venció el 31 de diciembre de 2012 u otro a refrendar	()
Dos fotografías tamaño pasaporte a color (con saco y corbata para caballeros).	()
Ficha de depósito o copia de transferencia del pago de derechos.	()

Cuotas de Recuperación

Cuota por expedición del refrendo con vigencia de dos años:

\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m. n.)

Los depósitos deberán realizarse a la cuenta Banamex, **Suc. 233 No. 6042839** a nombre de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Regional del Sur, A.C., O transferencia con CLABE **002180023360428395** y enviar la ficha adjunta a la documentación solicitada.

La presente solicitud fue elaborada en _____ el día ___ de _____ de 2013.

Nombre y Firma del Solicitante

Visto bueno del Presidente del Colegio o Delegación

Firma autógrafa

Nombre y firma autógrafa

Nombre del Colegio o Delegación que avala y sello

La documentación deberá ser enviada **ÚNICAMENTE** a las oficinas ubicadas en Acapulco 35-506 Col. Roma C.P.06700 México, D.F.

- NO SE EXPIDEN NUEVAS CERTIFICACIONES ÚNICAMENTE REFRENDOS

Solicitud Vigente a partir del 1 de Enero 2013.